GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-124

MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN CARLOS, TAMAULIPAS, DEL EJERCICIO FISCAL 2021 (TOMO VII DEL SECTOR PARAESTATAL), ESTABLECIÉNDOSE COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA QUE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se califica la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tomo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, del ejercicio fiscal 2021 (Tomo VII del Sector Paraestatal), estableciéndose como resultado de la revisión efectuada que cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político, civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del año 2024

DIPUTADA PRESIDENTA

GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY

DIPUTADA SECRETARIA

ELVIA EGUÍA CASTILLO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-124, MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN CARLOS, TAMAULIPAS, DEL EJERCICIO FISCAL 2021 (TOMO VII DEL SECTOR PARAESTATAL), ESTABLECIÉNDOSE COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA QUE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del año 2024

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-124**, mediante el cual se califica la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, del ejercicio fiscal 2021 (Tomo VII del Sector Paraestatal), estableciéndose como resultado de la revisión efectuada que cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

Martha T.
14:02 hrs

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO SECRETARIO | **DIPUTADA SECRETARIA**

PODER LEGISLATIVO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAULIPAS

JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY | **ELVIA EGUÍA CASTILLO**

SECRETARIA